

COMITÉ DE SELECCIÓN DEL  
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA  
ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

P R E S E N T E.-

Saltillo Coahuila a 16 de septiembre de 2021

Por este conducto me permito exponer ante ustedes, los motivos por los cuales considero que un servidor, puede llegar a desempeñar un buen encargo como miembro del Consejo de Participación Ciudadana.

Estoy convencido que la persona que ocupe esta posición, debe contar invariablemente con los conocimientos y experiencia necesarios para lograr los objetivos esperados, considero que uno de los mayores retos que enfrenta actualmente el Sistema Estatal Anticorrupción es consolidar su legitimidad, tanto de su operación, como de los actores que la conforman. Por la importancia que esto representa, es necesario que el Consejo de Participación Ciudadana este conformado por individuos, que además de ser personas reconocidas por su trayectoria y honradez, deberán contar con los conocimientos técnicos requeridos y con un amplio discernimiento de la legislación federal y estatal que aplica a temas relacionados con la transparencia, la rendición cuentas y la corrupción.

En la preparación académica, un servidor cuenta con título de Contador Público y con dos maestrías, una en economía internacional y otra en gestión pública, además cuento con una trayectoria profesional que me ha permitido conocer a fondo la operación de las instancias gubernamentales en el País, en el Estado y en el Municipio, conozco las leyes federales y estatales que se relacionan con temas de anticorrupción y buen gobierno. Además, por otra parte, cuento con experiencia en auditoría gubernamental, por las áreas en las que me he desarrollado, pude detectar áreas de oportunidad que tiene la operación gubernamental en el Estado. En las labores que desarrollé dentro de órganos colegiados, me desempeñé como Comisario de órganos de gobierno en distintas entidades paraestatales y Fideicomisos.



Para poder expresarles, una razón importante por la cual considero me deberían tomar en cuenta para formar parte del Consejo de Participación Ciudadana, es lo siguiente: Para poder ofrecer una recomendación sobre cualquier asunto, prefiero primero investigar desde la raíz la problemática. Empiezo por cuestionarles a ustedes lo siguiente: ¿saben ustedes porqué estamos inmiscuidos en este asunto de la corrupción? O mejor dicho de la Anticorrupción, ¿saben a quién se le ocurrió que se formara un Sistema Anticorrupción?, ¿Cuál evento motivo que esto surgiera en el Estado o en el País? ¿Realmente el Estado tiene la voluntad de llevar a cabo estas acciones?

Si indagamos un poco, veremos que en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, se publicó la Ley Anticorrupción el 14 de julio de 2017. Si seguimos investigando sabremos que esta Ley Estatal nace a consecuencia de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que se publicó en el DOF el 18 de julio de 2016, también encontramos que en el DOF el 27 de mayo de 2015 se publica la reforma al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se crea el Sistema Nacional Anticorrupción.

Al continuar con nuestra investigación, encontraremos que México es un Estado miembro de diferentes organismos internacionales, tales como:

ONU (Organización de las Naciones Unidas),  
OEA (Organización de los Estados Americanos),  
BID (Banco Interamericano de Desarrollo), entre otros mucho organismos.

Ahora bien, para que un Estado miembro de estos organismos internacionales pueda tener acceso a todos los apoyos que se ofertan (fondos, programas, créditos, transferencias de tecnología, etc.) es necesario que ese Estado cumpla con ciertos requisitos, como por ejemplo:

- mantener cierto nivel de salud pública.
- procurar tener democracia en sus procesos políticos.
- cumplir cabalmente con sus acuerdos internacionales. Entre otros.

El 29 de marzo de 1996 en el marco de la OEA, México junto con otros países firman y acuerdan lo estipulado en la *CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN (B-58)* la cual concierne todo lo relacionado con el Sistema Anticorrupción y su aplicación en las legislaciones de los estados participantes. México ratifica estos acuerdos el 27 de mayo de 1997 y los deposita el 2 de junio de 1997, por lo que se obliga a cumplir con lo establecido en dicha convención.



Posterior al año 2000, México empieza a recibir presiones por parte de distintos organismos internacionales y otros estados firmantes de la Convención, para que aplique y cumpla con lo pactado en la Convención contra la corrupción, pero no fue hasta el 2015 cuando surge el Sistema Nacional Anticorrupción, desgraciadamente por presiones externas y no por voluntad propia.

En mi calidad de catedrático he estudiado y analizado el contenido de lo estipulado en esta convención y creo que puedo aportar ideas, proyectos y políticas encaminadas a cumplir con los puntos esenciales que busca esta Convención Interamericana contra la Corrupción.

En gran parte de mi trayectoria tanto profesional como catedrático, me he especializado en la investigación de Políticas Públicas, he tenido la oportunidad de investigar y desarrollar políticas públicas y por otra parte he trabajado en la Evaluación de Políticas Públicas.

En forma muy compacta una Política Publica tiene las siguientes etapas:

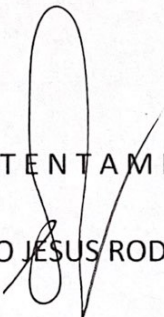
- determinación de la problemática
- análisis profundo de la causa del problema
- determinación de las acciones a seguir o Política Publica
- análisis y evaluación de la Política Pública

Lo mas complicado de una Política Publica en el tema de corrupción, es establecer indicadores adecuados que permitan una correcta evaluación de la Política Pública, esto con la finalidad de saber si estamos llevando a cabo las acciones adecuadas o debemos implementar nuevas medidas, inclusive organismos internacionales connotados como Transparencia Internacional, a la fecha tienen como indicador de corrupción " La percepción de la corrupción", este indicador es muy ambiguo y muestra poca efectividad en la evaluación de políticas publicas emprendidas para atacar la corrupción.

Por la experiencia y los estudios que he realizado en el tema de la corrupción, he desarrollado algunas propuestas de indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, mismas que podría proponer al Comité Coordinador cumpliendo con una de las atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana.

Por la operación estratégica que ocupa el Consejo de Participación Ciudadana, considero de suma importancia que los miembros del mismo, deben desarrollar su labor con total independencia e imparcialidad, por lo que un servidor presenta su postulación en forma individual y no a través de ninguna institución u organización.

Agradezco de antemano su atención y quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

MEI PABLO JESUS RODRIGUEZ RAMOS